



Expte. de contratación: C-18.57.2012

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a catorce de enero de dos mil trece;

REUNIDOS

De una parte, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene su domicilio social en (30011) Murcia, Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, con código de identificación fiscal Q-3000240-F, y en su nombre y representación D. José Blaya Verdú, con DNI nº 22.449.694-S, Secretario General Técnico de dicho organismo, quien actúa por delegación (Resolución de 15/02/2006, BORM 06/04/06) del Director General del mismo, el cual fue nombrado director general mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 387/2008, de 3 de octubre (BORM de 4/10) y que es órgano al que la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28/11), en su artículo 12 c), le atribuye la competencia en materia de contratación administrativa.

De otra, la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L, que ha resultado adjudicataria en el expediente de contratación administrativa que se ha seguido al efecto, con CIF nº B 79031290 y domicilio en Avenida Teniente Montesinos, nº 10, 30100 de Murcia y en su nombre Dña. María Isabel Morillo Caballero con DNI nº 01821315-Z, cuya representación se ha acreditado mediante escritura de fecha 2 de octubre de 2008 otorgada ante el notario D. Antonio Huerta Trolez, documento que ha sido declarado "bastante" por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como consta en la documentación obrante en el expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato de servicios, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución inicial que promovió el expediente de contratación, por un importe de licitación de 98,820,68 €, por el procedimiento de adjudicación abierto, del contrato identificado como SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES A PLANES FORMATIVOS, ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES QUE PODRÁN ESTAS COFINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA OFERTA fue dictada en fecha 01-10-2012, por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.





2º.- El Informe del Servicio Jurídico sobre el legal contenido de las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación a seguir, fue emitido en fecha 17-10-2012.

3º.- La Intervención Delegada fiscalizó, de conformidad, el documento relativo a autorización y disposición del gasto, constando así en el expediente, con la siguiente imputación presupuestaria: 57.03.00.324A.227.06, proyecto nº 34736.

4º.- La adjudicación en favor de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L, fue acordada por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2012.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS

1ª) El objeto del contrato, para SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES A PLANES FORMATIVOS, ACCIONES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES QUE PODRÁN ESTAS COFINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA OFERTA, es el que se contiene en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que fueron aprobados por el órgano de contratación, documentos que se dan aquí por reproducidos mediante unión de las correspondientes fotocopias, que son firmados también por la empresa adjudicataria.

2ª) Los documentos que forman parte del contrato, señalados por orden de prioridad, son:

1) El pliego de cláusulas administrativas particulares.

2) El pliego de prescripciones técnicas.

3) Forma asimismo parte del contrato la propia oferta que ha servido de base para la adjudicación, en los estrictos términos que constan en el expediente seguido.

3ª) Dña. María Isabel Morillo Caballero, en la representación que ostenta, se compromete a la realización del contrato por el precio máximo de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (65.929,47 €), que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación por todos los gastos que lleve consigo su ejecución; el impuesto sobre el valor añadido, que deberá soportar la Administración, se girará sobre el mencionado precio al tipo legalmente vigente.

4ª) Duración del contrato: la ejecución de comenzará el día de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2013.

5ª) Condiciones de pago: el pago del precio se abonará, por las prestaciones contractuales efectivamente realizadas, del siguiente modo: se realizará con carácter trimestral. Para ello, la empresa presentará el final de cada trimestre un documento en el





que se relacione todos los informes que estén en fase de definitivos y que se hayan presentado en documento físico al Servicio Regional de Empleo y Formación.

6ª) Las condiciones de recepción, entrega y admisión de las prestaciones objeto de contratación son las que se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7ª) Asimismo, las causas por las que se puede resolver el contrato y sus efectos son las que están contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8ª) El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y efectos del mismo.

9ª) En lo no previsto en este documento, regirá el texto refundido de la ley de los contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman por triplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN

EL ADJUDICATARIO
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L



FDO.: JOSÉ BLAYA VERDÚ

FDO.: MARÍA ISABEL MORILLO
CABALLERO